



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación.

Referencia.- MIDE-MAE-PEUR-2020-0004

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, del día cuatro(4) del mes de diciembre del año dos mil veinte(2020), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **ERICKSON BURGOS CABRERA**, ERD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel, **JOSÉ D. ARIAS PAREDES**, ERD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, **Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el Proceso de Urgencia referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004** para el **“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS DIFERENTES FUERZAS”** y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): Que los días dieciséis (16) y diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Proceso de Urgencia, de referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004**, para **“ADQUISICIÓN**

DEVEHICULOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS DIFERENTES FUERZAS”, el cual fue publicado a través de dos periódicos de circulación nacional.

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el Proceso de Urgencia, referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los “Sobres A” y económicas de los “Sobres B”, a las 02:00 horas pm, del día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en el Auditorio “**General de División José Antonio Pepillo Salcedo**”, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el Proceso de Urgencia antes indicado, los representantes de las empresas 1.- **MAGNA MOTORS, SA;** 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S;** 3.- **GAR 210, S.R.L;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el Proceso de Urgencia antes indicado, los representantes de las empresas 1.- **MAGNA MOTORS, SA;** 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S;** 3.- **GAR 210, S.R.L;** se interesaron en proceso pero no presentaron sus ofertas.

ATENDIDO (5): Que siendo las dos y diecisiete (02:17 p.m.) de la tarde, del día treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas “Sobres A” y las Ofertas Económicas “Sobres B”, que fueron presentados por los siguientes participantes: 1.- **MAGNA MOTORS, SA;** 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S;** 3.- **GAR 210, S.R.L;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No.3885, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas “Sobres A”.

ATENDIDO (6): Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas de los “Sobres A”, el comité de compras y contrataciones entregó a la comisión de peritos designados, las ofertas técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (7): Que las Ofertas Económicas “Sobres B”, fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha establecida para la apertura de los mismos.

ATENDIDO (8): Que en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue emitida el acta de apertura preliminar de apertura de las ofertas, en la cual recomiendan las Empresas calificadas en la primera etapa y habilitadas para la apertura de los “Sobres B” (Ofertas Económicas).

ATENDIDO (9): Que en fecha dos (2) del mes de diciembre del año del año dos mil veinte (2020), los peritos evaluadores designados emitieron el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas “Sobre A”, en el cual recomiendan que sean calificadas y habilitadas para la apertura de la oferta económica “Sobre B”, las siguientes empresas: 1.- **MAGNA MOTORS, SA;** 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S;** 3.- **GAR 210, S.R.L.**

ATENDIDO (10): Que en fecha dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

ATENDIDO (11): Que en fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

ATENDIDO (12): Que siendo las dos y diecisiete (02:17 pm) del día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas "Sobres B" de las ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acta Notarial emitido por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (13): Que en fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Recomendar, salvo su mejor parecer, la asignación de los Lotes obtenidos por cada una de las Empresas participantes, atendiendo a las consideraciones expresadas anteriormente, las cuales fueron el resultado de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas y documentación base del proceso en cuestión.

LOTES	EMPRESAS
Lote I y II	BONANZA DOMINICANA, S.A.S.
Lote III	MAGNA MOTORS, SA.
Lote IV	GAR 210, S.R.L.

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer realizar las distribuciones por Lote y montos de las siguientes maneras:

- Que la Empresa **BONANZA DOMINICANA, S.A.S.**, les sean adjudicados los **Lote I y II**, los cuales se indican a continuación:

Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad	Requerimientos Técnicos
I	Camioneta	34	-Año de Fabricación 2021. -Motor: Diesel entre 2,400cc y 2,700cc. -4 Cilindros. -De 100 @ 110 HP máximo. -Combustible diesel. -Aspiración Turbo. -Transmisión mecánica de 5 velocidades. -Tracción 4WD. -Tipo Doble cabina. -Color blanco.

			<ul style="list-style-type: none"> -Asientos ajustables. -Barras estabilizadoras. -Radio de fábrica. -Aire acondicionado de fábrica. -Aros entre 16 y 17 -Sistema GPS.
--	--	--	--

Lote II

Lote	Tipo de Vehículo	Cantidad	Requerimientos Técnicos
II	Camioneta	12	<ul style="list-style-type: none"> -Año de Fabricación 2021 en adelante. -Motor: Diesel entre 2,400cc y 2,700cc. -4 Cilindros. -De 136 @ 160 HP máximo. -Combustible diesel. -Aspiración Turbo. -Transmisión Automática de 6 velocidades. -Tracción 4WD. -Tipo Doble cabina. -Color blanco. -Asientos ajustables. -Asientos delanteros separados. - Barras estabilizadoras. -Pantalla táctil. -Cámara de reversa. -Bolsa de aire doble. -Aros entre 16 y 17. -Sistema GPS.

Por un monto de ciento un millones seiscientos nueve mil ochocientos pesos con 00/100, **RDS(101,609,800.00)**.

- Que la Empresa **MAGNA MOTORS, SA.**; le sea adjudicado el **Lote III** el cual se indica a continuación:

Lote	Tipo de Vehiculos	Cantidad	Requerimientos Tecnicos
III	Jeep Buggy	15	-Año 2021. -Tipo todo terreno (UTV), deberá poseer Techo, -Jalón y Bola -2 Cilindros. -Enfriado por agua. -Encendido eléctrico. -Modo 4x4 o 4x2 y DiffLock con el seleccionado por botón. -Transmisión automática Alta, Baja y Reversa. -Suspensión independiente, frenos de disco. -Luces Led delanteras y traseras. -Motor entre 750 y 800cc máximo. -Aspiración natural. -Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Ancho total 60 a 65 pul • Largo 125 a 130 pulgadas • Altura c/ relación al suelo de 10a 12 pulgadas -Capacidad de carga del compartimento trasero superior a las 250 libras. -El radio de giro deberá ser de 5m mínimo.

Por un monto de veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos con 05/100, **RDS(25,499,998.05)**.

- Que la Empresa **GAR 210, S.R.L;** le sea adjudicado el **Lote IV** el cual se indica a continuación:

Lote	Tipo de Vehiculos	Cantidad	Requerimientos Tecnicos
IV	Motocicletas	30	-Año 2021. -Todo terreno. -400cc mínimo. -Doble pasajero. -Luces Led. -Frenos de disco delantero y trasero. -4 tiempos. -Camuflajeado. -Frenos asistidos por sistema ABS. -Facilidad para montar. -Enfriado por aire. -Arranque eléctrico y mecánico. -Transmisión de 5 velocidades. -Cloche mecánico. -Sistema de inyección eléctrica. -Sistema de encendido digital sistema TCI. -Tanque de combustible mayor a 4.5 galones. -Motor de arranque 12v 0,7 kw. -Peso en vacio 182 kg. -Carga máxima 183 kg. -Altura libre al suelo 220 mm. -Distancia entre ejes 1.465 mm. -Batería 12v.

Por un monto de nueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos pesos con 00/100, **RDS(9,292,500.00)**.

CONSIDERANDO (14): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (15): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del*

pais, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO (16): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece “*las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica*”.

CONSIDERANDO(17): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes del Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sean adjudicadas las empresas 1.- **MAGNA MOTORS, SA**; 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S**; 3.- **GAR 210, S.R.L**; por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

CONSIDERANDO (18): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones establece: “Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del Proceso de Urgencia referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 03/12/2020, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del Proceso de Urgencia referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No.543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del Proceso de Urgencia referencia No. **MIDE-MAE-PEUR-2020-0004**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas 1.- **MAGNA MOTORS, SA**; 2.- **BONANZA DOMINICANA, S.A.S**; 3.- **GAR 210, S.R.L**; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 03/12/2020, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del Proceso de Urgencia referencia No. MIDE-MAE-PEUR-2020-0004, para **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS DIFERENTES FUERZAS**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a las empresas, MAGNA MOTORS, SA; BONANZA DOMINICANA, S.A.S; y GAR 210, S.R.L; para **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS DIFERENTES FUERZAS**, los Lotes y montos establecido según el lugar obtenido por cada una de ellas.

EMPRESA:	LOTE:	MONTO:
BONANZA DOMINICANA, S.A.S	Lotes I y II.	RDS101,609,800.00
MAGNA MOTORS, SA.	Lote III.	RDS 25,499,998.50
GAR 210, S.R.L.	Lote IV	RDS 9,292,500.00


TERCERO: Que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

CUARTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez cuarenta y cinco (10:45), del día cuatro (4) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.


JOSÉ D. ARIAS PAREDES,
Coronel, ERD.
Miembro


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro


JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD, (MA).
Asesor Legal


RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta ARD.
Miembro


ERICKSON BURGOS CABRERA,
Coronel, ERD.
Presidente